

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****32****PRÁDENA DEL RINCÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, con fecha 31 de agosto de 2018, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Pradena del Rincón, a 3 de septiembre de 2018.—El alcalde, Alejandro Romero Fernández.

(03/28.374/18)

